



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Plan Rector de Uso y Gestión

DOCUMENTO
ECONOMICO
FINANCIERO



Parque Natural de Cumbre Vieja

APROBACIÓN



DEFINITIVA



PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE CUMBRE VIEJA

DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO



INDICE

1. OBJETO.....	1
2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	2
3. PRIORIDAD Y PLAZOS	4
4. ACTUACIONES GENERALES.....	5
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.....	5
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.....	5
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS.....	7
5. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.....	8
5.1. ACTUACIONES	8
5.2. PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.....	13



1. OBJETO

De acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, las normas reguladoras de los Espacios Naturales Protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

También hay que hacer mención al art.22.3 apartados c y f del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que viene a regular nuevamente el aspecto económico-financiero de los Planes. De acuerdo con el mencionado artículo los Planes Rectores de Uso y Gestión contendrán las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de conservación y protección. No se menciona de forma expresa la instrumentación concreta de estas ayudas. En el apartado f, se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

Así pues, será objetivo de este documento económico – financiero la estimación del coste de las acciones necesarias previstas en el documento para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a los mecanismos de financiación, al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos (art.2.5 del Texto Refundido). El Texto Refundido también incorpora en el artículo 78 la creación del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, si bien la Ley 19/2003, de 14 de abril, en la Directriz 141 introduce una modificación a los mecanismos de distribución de dicho Fondo, pues advierte sobre la necesidad de incorporar recursos económicos al medio ambiente y establece que el Gobierno presentará, en el plazo de nueve meses, estudios *“sobre las posibilidades de una adscripción específica fiscal para temas ambientales, sin incremento de la presión y sobre mecanismos de redistribución fiscal intersectorial para el fomento de la diversificación económica.”*

La Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias añade en la disposición adicional segunda,



apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis).

Las Áreas de Influencia Socioeconómicas se encuentran definidas en el artículo 247 de Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Es por ello que el objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las distintas valoraciones, se emplea un método sintético o por comparación para valorar las actuaciones en general y, el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias para los próximos cinco años.

2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

En base a lo analizado en la Memoria Descriptiva, principalmente en los contenidos relacionados con los apartados de Objetivos del Plan, Impactos, Diagnóstico Ambiental y descripción y Justificación de las Medidas Protectoras y Correctoras, se establecen las siguientes Actuaciones, que constan de cuatro Programas y sus respectivos Subprogramas.

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.- Cuyos objetivos generales serían garantizar la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los ecosistemas, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural y rural.



- 1.1. Restauración de las formaciones de Monteverde degradadas situadas en las inmediaciones de la Montaña de la Venta y en Cumbre Nueva
- 1.2. Cierre de las pistas que penetren por las zonas de uso restringido y de la pista que discurre por el Lomo Los Mestres y que conecta la pista de la dorsal de cumbre Nueva con la que va desde la carretera TF-812 al área recreativa pared Vieja, previo acuerdo con las administraciones titulares
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO. - Se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes y visitantes del Parque tratando de lograr un desarrollo sostenible de tal forma que no se comprometan los recursos naturales de las generaciones futuras.
 - 2.1. Instalación de las siguientes señales:
 - a) sendero de la ruta de los volcanes en sus dos extremos
 - b) áreas recreativas de El Pilar, Pared Vieja, Fuente los Roques.
 - c) en la Hoya del Rehielo un área de acampada, puntos de agua, servicios higiénicos, punto de información para los senderistas y usuarios del área de acampada, un aula de la naturaleza y barracones para pernoctar
 - d) aula de la naturaleza del Llano de la Mosca.
 - e) centro de interpretación en El Pilar y en Fuencaliente.
 - f) instalaciones de comunicaciones de la Cumbre Nueva y de los alrededores de Montaña Pelada.
 - g) paneles informativos y normativos en las áreas recreativas de El Pilar, Pared Vieja, Fuente los Roques, así como en el área de acampada del Llano del Rehielo y en el aula de la naturaleza del Llano de la Mosca.
 - h) refugio de Tigalate.
 - i) límites de las Zona de Uso Restringido

2.2. Subprograma de Equipamiento:

- a) Instalación de un Centro de Visitantes en El Pilar y en Fuencaliente
- b) Instalación de un punto de información al visitante en la zona recreativa de la Fuente los Roques, La Pared Vieja y en el Llano del Rehielo
- c) Acondicionamiento de la Ruta de los Volcanes



- d) Acondicionamiento del refugio de Tigalate
- e) Creación de un área de acampada en la Hoya del Rehielo previo acuerdo con la entidad local titular de los terrenos.
- f) Instalación del Aula de la naturaleza Llano de la Mosca
- g) Acondicionamiento de la pista de la Fuente los Roques por la entrada a la altura del km 25 de la carretera C-832 y su continuación por el pino de la virgen.
- h) Aparcamientos en Zona de Uso General
- i) Edición de material didáctico e informativo.

3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS.- Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de conservación sino también con los de uso público y desarrollo socioeconómico.

- a) Formalizar un censo de especies ganaderas y su cuantía así como localizar las áreas en que pastan a fin de evitar que se instalen o desplacen por zonas en las que pudieran poner en peligro especies vegetales amenazadas.
- b) Formalizar un censo de las especies agrícolas presentes en el Parque.
- c) Evaluar el potencial pastoril o carga ganadera óptima y asimismo determinar las áreas adecuadas y las épocas idóneas para el aprovechamiento de los pastos.
- d) Elaborar el inventario de la flora del Parque.
- e) Realizar estudios que mejoren el conocimiento de la fauna invertebrada del Parque.
- f) Realizar un inventario de los elementos etnográficos de carácter material que incluya una valoración del estado de conservación y de su importancia, donde se señalen aquellos que requieren una protección y recuperación prioritaria.
- g) Realizar un estudio arqueológico del Parque, donde se incluya un catálogo de todos los yacimientos, con indicaciones específicas del valor, grado de conservación y propuestas concretas sobre su protección y conservación.
- h) Realizar un estudio sobre la presencia del arruí (*Ammotragus lervia*) en el Parque y los posibles efectos de su presencia sobre la flora del mismo.
- i) Realizar un estudio de la afluencia de visitantes y capacidades de carga del Parque, especialmente para las zonas de uso general y para la Ruta de los Volcanes.
- j) Realizar un estudio de flora micológica.

3. PRIORIDAD Y PLAZOS

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** Actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento del PRUG y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** Actuaciones con un nivel de prioridad medio.



- **Prioridad 3 (P-3):** Actuaciones con menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales, a contabilizar desde la aprobación definitiva y publicación de este PRUG:

- **1ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el primer y segundo año.
- **2ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año.
- **3ª Fase:** Actuaciones a realizar durante el quinto año.

4. ACTUACIONES GENERALES.

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.

1.1. Restauración de las formaciones de Monteverde degradadas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es el establecimiento de Planes de recuperación de flora y fauna de interés de Monteverde	1ª/2ª/3ª fase	P-1
1.2. Cierre de pistas en Zonas de Uso Restringido y Lomo Los Mestres		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se cerrarán aquellas pistas presentes en ZUR, así como la pista de Lomo Los Mestres	1ª fase	P-1

2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

Para la señalización se estará a lo dispuesto en la *Orden de 30 de Junio de 1995, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación a los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*

2.1. Instalación de señalización		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Instalación de las siguientes señales: a) sendero de la ruta de los volcanes en sus dos extremos b) áreas recreativas de El Pilar, Pared Vieja, Fuente los Roques. c) en la Hoya del Rehielo un área de acampada, puntos de agua, servicios higiénicos, punto de información para los senderistas y usuarios del área de acampada, un aula de la naturaleza y barracones para pernoctar	1ª fase	P-1



2.1. Instalación de señalización		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p>d) aula de la naturaleza del Llano de la Mosca.</p> <p>e) centro de interpretación en El Pilar y en Fuencaliente.</p> <p>f) instalaciones de comunicaciones de la Cumbre Nueva y de los alrededores de Montaña Pelada.</p> <p>g) paneles informativos y normativos en las áreas recreativas de El Pilar, Pared Vieja, Fuente los Roques, así como en el área de acampada del Llano del Rehielo y en el aula de la naturaleza del Llano de la Mosca.</p> <p>h) refugio de Tigalate.</p> <p>i) límites de las Zona de Uso Restringido</p>		

2.2. Subprograma de equipamientos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p>a) Instalación de un Centro de Visitantes en El Pilar y en Fuencaliente</p> <p>b) Instalación de un punto de información al visitante en la zona recreativa de la Fuente los Roques, La Pared Vieja y en el Llano del Rehielo</p> <p>c) Acondicionamiento de la Ruta de los Volcanes</p> <p>d) Acondicionamiento del refugio de Tigalate</p> <p>E) Creación de un área de acampada en la Hoya del Rehielo previo acuerdo con la entidad local titular de los terrenos.</p> <p>f) Instalación del Aula de la naturaleza Llano de la Mosca</p>	<p>1ª/2ª/3ª fase</p>	<p>P-1</p>



2.2. Subprograma de equipamientos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
g) Acondicionamiento de la pista de la Fuente los Roques por la entrada a la altura del km 25 de la carretera C-832 y su continuación por el pino de la virgen.		
h) Aparcamientos en Zona de Uso General		
i) Edición de material didáctico e informativo.		

3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS.

3.1. Censo de especies ganaderas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es el establecimiento un censo de las especies ganaderas que hacen uso del Parque	1ª/2ª/3ª fase	P-1
3.2. Censo de especies agrícolas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se establecerá un censo de las especies agrícolas que se cultivan dentro de los límites del Parque	1ª/2ª/3ª fase	P-1
3.3. Estudio de la carga ganadera óptima		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es establecer la carga ganadera óptima del Parque	1ª/2ª/ fase	P-1
3.4. Inventario de la flora del Parque		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es conocer mejor la flora del Parque	1º	P-2
3.5. Estudios de fauna invertebrada del Parque		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es conocer mejor la fauna invertebrada del Parque	1º	P-2
3.6. Inventario de elementos etnográficos		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se realizará un inventario de los elementos etnográficos de interés presentes en el Parque	1ª/2ª/3ª fase	P-1
3.7. Estudio arqueológico del Parque		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se realizará un estudio de los elementos de tipo arqueológico presentes en el Parque	3ª fase	P-2
3.8. Estudio de la presencia del Arruí		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es estudiar los efectos de la presencia del Arruí dentro de los límites del Parque	1ª/2ª fase	P-1
3.9. Estudio de la afluencia de visitantes y capacidad de carga		
Actuaciones	Plazo	Prioridad



El objetivo de esta actuación es el establecimiento de la capacidad de carga del Parque	1ª/2ª/3ª fase	P-1
3.10. Estudio de flora micológica		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
El objetivo de esta actuación es conocer mejor la flora micológica del Parque	1º	P-2

5. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.

El presente documento recoge un presupuesto de gastos en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones establecidas en los correspondientes programas de actuación. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, las cantidades indicadas tendrán carácter estimativo o aproximado.

5.1. ACTUACIONES

Las actuaciones diseñadas para la consecución de los objetivos de este Plan Rector de Uso y Gestión se establecen por los distintos programas de actuación ya reseñados y explicados en apartados anteriores.

A continuación se muestra la previsión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en los respectivos programas de actuación.

1.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN y RESTAURACIÓN.

Este programa se compone de dos acciones:

1.1 Restauración de las formaciones de Monteverde degradadas situadas en las inmediaciones de la Montaña de la Venta y en Cumbre Nueva

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN				
1.1. Restauración de las especies degradadas de Monteverde				
Restauración de las especies degradadas de Monteverde	40.000,00	30.000,00	20.000,00	90.000,00
TOTAL	40.000,00	30.000,00	20.000,00	90.000,00

1.2 Cierre de las pistas que penetren por las zonas de uso restringido y de la pista que discurre por el Lomo Los Mestres y que conecta la pista de la dorsal de cumbre Nueva con la que va desde la carretera TF-812 al área recreativa pared Vieja, previo acuerdo con las administraciones titulares



COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)		
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	TOTAL
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN		
1.2. Cierre de pistas en Zonas de Uso Restringido y Lomo Los Mestres		
Cierre de pistas en Zonas de Uso Restringido y lomo los Mestres	60.000,00	60.000,00
TOTAL	60.000,00	60.000,00

2.- PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

Este programa se compone de dos acciones:

Instalación de señales

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)		
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO		
2.1. instalación de señales		
Instalación de señales ¹	90.000,00	90.000,00
TOTAL	90.000,00	90.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO				
2.2. Subprograma de equipamientos				
A. CENTRO DE VISITANTES EL PILAR Y FUENCALIENTE	150.000,00	100.000,00	40.000,00	290.000,00
B. PUNTOS DE INFORMACIÓN	10.000,00	6.000,00	3.000,00	19.000,00
c. Acondicionamiento de la Ruta de los Volcanes	30.000,00	20.000,00	15.000,00	65.000,00
d. Acondicionamiento del refugio de Tigalate	10.000,00	6.000,00	5.000,00	21.000,00

¹ Los costes incluyen fabricación, transporte y colocación, para cada tipo de señal.



COSTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES (€)				
ACTUACIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO				
2.2. Subprograma de equipamientos				
E. ÁREA DE ACAMPADA DE LA HOYA DEL REHIELO	90.000,00	60.000,00	20.000,00	170.000,00
f. Aula de la Naturaleza Llano de la Mosca	60.000,00	30.000,00	15.000,00	105.000,00
g. Acondicionamiento de la pista de la Fuente los Roques	20.000,00	6.000,00	3.000,00	29.000,00
h. Aparcamientos en Zona de Uso General	100.000,00	50.000,00	25.000,00	175.000,00
i. Edición de material didáctico e informativo	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
TOTAL	485.000,00	288.000,00	131.000,00	904.000,00

3.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2º año)	2ªFASE (3º y 4º año)	3ªFASE (5º año)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACION				
3.1. Censo de especies ganaderas				
Censo especies ganaderas	20.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
TOTAL	20.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2º año)	2ªFASE (3º y 4º año)	3ªFASE (5º año)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACION				
3.2. Censo de especies agrícolas				
Censo especies agrícolas	30.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00
TOTAL	30.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00



COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN				
3.3. Subprograma de estudio de la carga ganadera óptima				
Estudio de la carga ganadera óptima	12.000,00	3.000,00	-	15.000,00
TOTAL	12.000,00	3.000,00	-	15.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.4. Inventario de la flora del Parque				
Inventario de la flora del Parque	50.000,00			50.000,00
TOTAL	50.000,00			50.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.5. Estudio de la fauna invertebrada del Parque				
Estudio de la fauna invertebrada del Parque	50.000,00			50.000,00
TOTAL	50.000,00			50.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.6. Inventario de elementos etnográficos				
Inventario de elementos etnográficos	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00



COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.6. Inventario de elementos etnográficos				
TOTAL	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.7. Estudio arqueológico del Parque				
Estudio arqueológico del Parque	-	-	10.000,00	10.000,00
TOTAL	-	-	10.000,00	10.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.8. Estudio de la presencia del Arruí				
Estudio de la presencia del Arruí	5.000,00	5.000,00		10.000,00
TOTAL	5.000,00	5.000,00		10.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.9. Estudio de la afluencia de visitantes y capacidad de carga				
Estudio de la afluencia de visitantes y capacidad de carga	5.000,00	5.000,00	2.000,00	12.000,00
TOTAL	5.000,00	5.000,00	2.000,00	12.000,00

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL



3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
3.10. Estudio de la flora micológica del parque				
Estudio de la flora micológica del parque	10.000,00			10.000,00
TOTAL	10.000,00			10.000,00

5.2. PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.

El presupuesto total para la realización de las actuaciones previstas en este Plan Rector de uso y Gestión es de **1.326.000,00 Euros** para el periodo de vigencia de 5 años. Según la temporalización de actuaciones contemplada en el Programa de Actuaciones del Plan, se establecen las fases de ejecución del gasto que se indican en el siguiente cuadro.

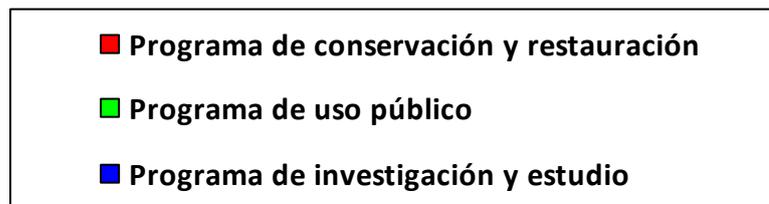
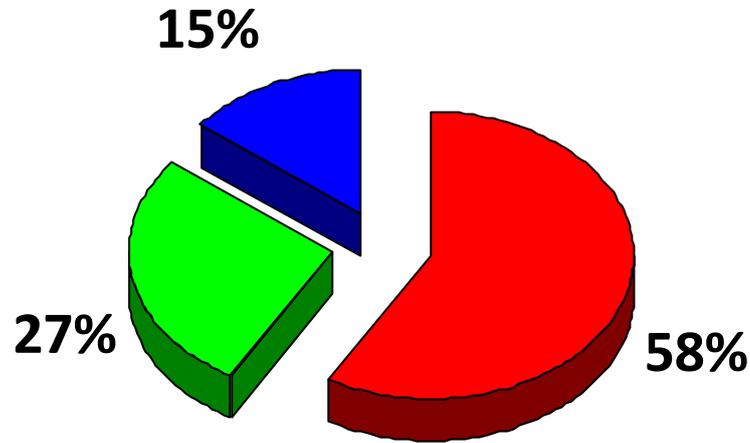
TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)				
ACCIONES	FASE1	FASE2	FASE3	TOTAL
	PROGRAMA DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN			
Acción 1.1.	40.000,00	30.000,00	20.000,00	90.000,00
Acción 1.2.	60.000,00			60.000,00
TOTAL	100.000,00	30.000,00	20.000,00	150.000,00
PROGRAMA DE USO PÚBLICO				
Acción 2.1	90.000,00			90.000,00
Acción 2.2.a	150.000,00	100.000,00	40.000,00	290.000,00
Acción 2.2.b	10.000,00	6.000,00	3.000,00	19.000,00
Acción 2.2.c	30.000,00	20.000,00	15.000,00	65.000,00
Acción 2.2.d	10.000,00	6.000,00	5.000,00	21.000,00
Acción 2.2.e	90.000,00	60.000,00	20.000,00	170.000,00
Acción 2.2.f	60.000,00	30.000,00	15.000,00	105.000,00
Acción 2.2.g	20.000,00	6.000,00	3.000,00	29.000,00
Acción 2.2.h	100.000,00	50.000,00	25.000,00	175.000,00
Acción 2.2.i	15.000,00	10.000,00	5.000,00	30.000,00
TOTAL	485.000,00	288.000,00	131.000,00	904.000,00
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
Acción 3.1	20.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
Acción 3.2	30.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00
Acción 3.3	12.000,00	3.000,00		15.000,00
Acción 3.4	50.000,00			50.000,00
Acción 3.5	50.000,00			50.000,00
Acción 3.6	5.000,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
Acción 3.7			10.000,00	10.000,00



Acción 3.8	5.000,00	5.000,00		10.000,00
Acción 3.9	5.000,00	5.000,00	2.000,00	12.000,00
Acción 3.10	10.000,00			10.000,00
TOTAL	187.000,00	43.000,00	42.000,00	272.000,00
TOTAL	772.000,00	361.000,00	193.000,00	1.326.000,00

TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ªFASE	2ªFASE	3ªFASE	TOTAL
	(1º y 2ºaño)	(3º y 4ºaño)	(5ºaño)	
PROGRAMA DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN	100.000,00	30.000,00	20.000,00	150.000,00
PROGRAMA DE USO PÚBLICO	485.000,00	288.000,00	131.000,00	904.000,00
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	187.000,00	43.000,00	42.000,00	272.000,00
TOTAL	772.000,00	361.000,00	193.000,00	1.326.000,00

En la siguiente gráfica puede observarse los porcentajes de inversión destinados a cada uno de los programas:



5.3. RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.

Se acompañan diversos cuadros con indicación de ayudas y fondos públicos que puedan constituirse en fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos del PRUG, clasificados en dos grupos:

- Ayudas y subvenciones del Gobierno de Canarias
- Fondos e iniciativas provenientes de la Unión Europea.

SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TEMAS	AYUDAS
-------	--------



FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones específicas para el fomento de actividades agrícolas por jóvenes agricultores. Subvenciones específicas para la realización prácticas agrícolas ecológicas o productos biológicos.
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones específicas para el fomento de actividades de la juventud. Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias. Subvenciones a aeroclubes para vigilancia y prevención. Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales. Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos de defensa del patrimonio histórico. Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico. Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.

TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa. Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.



TEMAS	AYUDAS
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales. • Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias. • Becas para proyectos de investigación. • Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios. • Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria. • Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico. • Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D+I, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;



b) objetivo nº2: FEDER y FSE;

c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.



Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2). Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.



La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> • Fondos estructurales. • Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. • La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. • Iniciativa Comunitaria Interreg 3B 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. • Publicación DOCE. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. • Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. • Sin publicación oficial. • Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.